

A. IECM

2024-07-18

Amonestan a Lorena Osornio por anomalías en firmas

Autor: Alejandro León

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/amonestan-a-lorena-osornio-por-anomalias-en-firmas/ar2842995?v=2>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) avaló una amonestación en contra de Lorena Osornio, por las irregularidades que fueron encontradas en la obtención de firmas ciudadanas para que obtuviera una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno.

En una sesión, los magistrados aprobaron un procedimiento especial sancionador, que se inició de oficio, en contra de Osornio.

El Tribunal consideró que es responsable por la falta de cuidado en la obligación que tenía frente al equipo que le auxilió en la obtención de los apoyos ciudadanos.

"En el procedimiento especial sancionador (...) se declara la existencia de la conducta consistente en irregularidades en el procedimiento para la obtención de apoyos de la ciudadanía atribuida a Lorena Osornio Elizondo.

"Otrora aspirante a la candidatura sin partido al cargo de Jefa de Gobierno", explicó Armando Ambriz, magistrado presidente interino.

Osornio había entregado 88 mil 901 firmas al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de 78 mil 256 que debía de reunir para obtener la aspiración.

Sin embargo, el Instituto detectó que 37 mil de las firmas presentaban diferentes anomalías, tras lo cual, no obtuvo su registro.

2024-07-18

Tribunal Electoral de la CDMX ratifica mayoría de Morena en el Congreso capitalino

Autor: Frida Sánchez

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/tribunal-electoral-de-la-cdmx-ratifica-mayoria-de-morena-en-el-congreso-capitalino/>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la validez de la elección y entrega de constancias de mayoría para más de una veintena de los Distritos Electorales en los que Morena obtuvo el triunfo tras los comicios del pasado 2 de junio.

Durante la sesión virtual de este jueves, el Pleno del TECDMX resolvió distintos juicios relacionados con la elección en los distritos electorales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, en los que declaró la nulidad de votación recibida en casillas, por lo que, en todos los casos, confirmó la declaratoria de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría expedida a los candidatos ganadores. En el caso de la impugnación del distrito 19 esta fue desechada.

Con lo anterior, se ratificó que Morena obtuvo la mayoría en el Congreso de la CDMX.

Tras la sesión pública de este jueves, Eduardo Santillán, representante de Morena en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que con esto se ratificaron los triunfos de Morena y la mayoría de ese partido en el Congreso local.

El @tecdmc, confirmó el cómputo y la entrega de constancia de mayoría, en los distritos electorales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, ratificando así los triunfos de @MorenaCiudadMex y la mayoría en el @Congreso_CdMex

mahc/cr

2024-07-18

TECDMX Respalda a Morena: Confirman Mayoría en Congreso CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://laverdadnoticias.com/politica/TECDMX-Respalda-a-Morena-Confirman-Mayoria-en-Congreso-CDMX-20240718-0125.html>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ha confirmado la validez de la elección y la entrega de constancias de mayoría para más de una veintena de Distritos Electorales en los que Morena resultó victorioso tras los comicios del pasado 2 de junio. Durante la sesión virtual de este jueves, el Pleno del TECDMX resolvió diversos juicios relacionados con las elecciones en múltiples distritos, consolidando así la mayoría de Morena en el Congreso capitalino.

Resolución de Juicios Electorales

En la sesión, el Pleno del TECDMX abordó juicios relacionados con los distritos electorales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. En cada uno de estos casos, se declaró la nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, pero se confirmó la validez de la elección y la entrega de constancias de mayoría a los candidatos ganadores de Morena. Por otro lado, la impugnación del distrito 19 fue desechada.

Confirmación de la Mayoría de Morena

Con estas resoluciones, el TECDMX ha ratificado que Morena obtuvo la mayoría en el Congreso de la Ciudad de México. Esta decisión fortalece la presencia de Morena en el ámbito legislativo local, permitiéndoles consolidar su agenda política y social.

Declaraciones Oficiales

Eduardo Santillán, representante de Morena en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), destacó la importancia de esta ratificación. "Con estas resoluciones, se confirma y ratifica la victoria de Morena en la mayoría de los distritos electorales, consolidando así nuestra mayoría en el Congreso de la CDMX," afirmó Santillán.

¡Únete a nuestro canal de Telegram! Las noticias más relevantes del día directamente en tu dispositivo móvil.

2024-07-18

[Monitoreo electoral: Radio duplica el tiempo de televisión en campañas](#)

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/monitoreo-electoral-radio-duplica-television-campanas.html>

El [IECM](#) recibió informes del monitoreo realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM

Durante el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la radio dedicó el doble de tiempo que la televisión en la cobertura de las campañas de los partidos políticos. Este monitoreo, realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, se enfocó en ofrecer una perspectiva de género, entregando informes detallados al [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#).

El objetivo del monitoreo con perspectiva de género era identificar cómo los medios de comunicación informaban sobre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas, así como cualquier forma de discriminación, estereotipos de género, y el uso de lenguaje incluyente y no sexista. Además, se buscaba detectar posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país. Estos informes, que son accesibles para la ciudadanía en el sitio web del [IECM](#), reflejan el número de menciones en medios electrónicos.

Para la Jefatura de Gobierno, las menciones en medios de comunicación sumaron 8 mil 524, de las cuales 6 mil 267 fueron en radio y 2 mil 257 en televisión. Para las Alcaldías, el total de menciones fue de mil 640, con mil 195 en radio y 445 en televisión. En cuanto a las Diputaciones, el total fue de 500 menciones, con 365 en radio y 135 en televisión.

La radio y la televisión dedicaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos a la cobertura de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones. De este tiempo, 153 horas, 36 minutos y 19 segundos se destinaron a la Jefatura de Gobierno, 27 horas, 5 minutos y 53 segundos a las Alcaldías, y 7 horas, 8 minutos y 12 segundos a las Diputaciones.

Los informes de la UNAM también detallaron las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico más utilizado, y las valoraciones positivas o negativas detectadas, siguiendo la metodología aprobada para esta actividad. Este monitoreo, en cumplimiento con la normatividad [electoral](#), buscó dotar a la ciudadanía de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial sobre el tratamiento otorgado a los actores políticos en el PELO 2023-2024.

2024-07-18

SOBRERREPRESENTACIÓN en el CONGRESO altera la DEMOCRACIA y la DECISIÓN de los CIUDADANOS que VOTARON por otras opciones

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/sobrerrepresentacion-en-el-congreso-en-mexico-altera-la-esencia-de-la-democracia/>

El mundo de la política está volcado en dos discusiones: la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados en la próxima integración de la Cámara de Diputados, y la reforma judicial, temas íntimamente ligados pues sin la primera, el bloque de la "Cuarta Transformación" no tendrá mayoría calificada para reformar por sí sola la Constitución.

El pasado 2 de junio se realizaron elecciones federales para elegir relevo en la presidencia y para renovar las dos Cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados. Los resultados fueron contundentes en número de votos, pero la controversia está en la próxima asignación de diputados plurinominales.

La virtual presidenta Claudia Sheinbaum, cuya principal promesa de campaña en materia de justicia fue aprobar la reforma judicial propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, alcanzó 59.75% de la votación nacional.

En las dos cámaras, además de los triunfos en las urnas en cada una de las 32 entidades para elegir senadores y en cada uno de los 300 distritos para elegir diputados, será el Instituto Nacional Electoral (INE) el que antes del 23 de agosto, ya que se resuelvan las impugnaciones, decida la asignación de legisladores plurinominales.

Ahí es donde está el conflicto por venir, pues Morena y sus aliados Partido del Trabajo (PT) y Verde (PVEM) ya anticipan que les corresponden más de los que, de acuerdo a la oposición y ahora se añaden jueces y magistrados del Poder Judicial les tocan, por lo que han anunciado una batalla jurídica para frenarla.

El objetivo será impedir que Morena y aliados logren mayoría calificada de la Cámara de Diputados es decir, la tercera parte de los 500 diputados, mínimo 334 curules pues de alcanzar esa fuerza legislativa la 4T tendrá vía libre para cualquier reforma a la Constitución sin depender para nada de los votos de la oposición.

En el Senado, los partidos de la 4T ganaron 64 espacios en urnas y se calcula que 19 senadores de representación proporcional, para un gran total de 83 integrantes de la "Cuarta Transformación".

Con ello estarán a sólo dos senadores de la mayoría calificada de 85 legisladores de un total de 128 para reformar la Constitución solos.

El panorama es distinto en la Cámara de Diputados, que conforman un total de 500 diputados. Morena y aliados ganaron 258 distritos, y por tanto, les tocan ese número de diputados federales de mayoría.

Pero sobre los diputados plurinominales está la controversia, pues el bloque oficial, encabezado por la Secretaría de Gobernación, cuya titular, Luisa María Alcalde, ha dado cifras y proyecciones electorales el 3 de junio y este miércoles 17 de julio- para asegurar que tendrá tantos legisladores que por sí solo tendrá mayoría calificada.

Sin embargo, la única autoridad facultada para asignar legisladores plurinominales es el Instituto Nacional Electoral (INE).

Y para aplicar la fórmula y determinar el peso de cada partido, considera, como marca la ley, la votación nacional emitida (VNE), que es la votación emitida en urnas, a la que se le restan cuatro tipos de votos: los emitidos a favor de partidos que perdieron el registro, a favor de candidatos independientes, los votos nulos y los emitidos por candidatos no registrados.

El INE ya emitió el 7 de diciembre pasado un acuerdo en el que fijó el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso e incluyó las mismas reglas que prevé la Constitución y la ley, por lo que no estaría sujeta a interpretación la asignación de pluris.

¿Qué es la sobrerrepresentación?

Es la diferencia entre el número de votos alcanzados, y el número de diputados federales obtenidos en la Cámara de Diputados, tanto en urnas como asignados mediante una fórmula en la ley.

Esa disociación se debe a que ese órgano legislativo se integra con un mecanismo mixto: diputados de mayoría electos en 300 distritos, y otros de representación proporcional que se asignan a todos los partidos proporcionalmente, conforme a su votación, más un "copete" de 8% de legisladores adicionales.

Ese fue el mecanismo que halló el Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuando empezó a perder elecciones de diputados, para asegurarse de que mantendría de manera fija, aunque sea parcialmente, el control de la Cámara disociando el número de votos alcanzados, del número de diputados obtenidos.

Antes de 1993 existía una "cláusula de gobernabilidad" que permitía al partido mayoritario (se consideró así al que alcanzara 35% de los votos), tener una sobrerrepresentación siempre variable: dos pluris por cada punto de votación superior al 35% y hasta llegar a 60%. Por eso con poco más de un tercio de votos podía tener mayoría absoluta de 50% más uno de los diputados.

En 1996, una reforma electoral modificó las reglas, y en el artículo 54 de la Constitución se introdujo el mecanismo de sobrerrepresentación fijo: que es permitir que todos los partidos tuvieran asignados, a través de los plurinominales, un 8% más diputados, que los ganados en urnas.

El PRI, en ese entonces aún mayoritario, pero en declive, impulsó esa regla para tener garantía de más diputados, aunque perdiera, y la oposición aceptó ese mecanismo pues fue una forma de equilibrar el control oficial y aumentar a su vez el número de sus legisladores.

Sin embargo, se impusieron dos limitantes: siempre y cuando entre los diputados de mayoría relativa y los plurinominales un partido no sume más de 300 diputados, y que en ningún caso un partido tenga un número de diputados por ambos principios que, ya con el 8%, exceda su porcentaje de votación nacional.

Esas reglas fueron un freno a la sobrerrepresentación en la Constitución y se buscó que para reformar la Constitución se necesitaran consensos partidos en minoría.

En ese entonces en la ley secundaria, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electtorales (Cofipe), se estableció que el mismo límite de sobrerrepresentación se aplicaba a partidos en lo individual o a las coaliciones.

En su artículo 60 indicó: "a la Coalición le serán asignados el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que le correspondan, como si se tratara de un solo partido".

Pero esa redacción fue eliminada cuando el Cofipe se reformó en 2008 y así quedó también en la actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electtorales (Legipe). Por eso, al no existir más ese párrafo, la distribución de plurinominales ha permitido la sobrerrepresentación en las elecciones federales de 2009, 2012,

2015, 2018, 2021.

Cuando el PRI y el PVEM fueron coaligados, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y luego Morena que surgió como partido en 2014 denunciaron la ilegalidad de esa sobrerrepresentación del bloque entonces oficialista, que incluso en 2015, al sumarse el brinco de diputados del PVEM al PRI, consideró "fraude de tercer piso".

Ahora Morena y sus aliados consideran que les corresponde sobre representarse cada partido en lo individual 8% como lo hicieron antes el PRI y sus aliados.

Es por eso que la sobrerrepresentación conjunta que las tres fuerzas políticas exigen suma al menos 19.9% más diputados de lo que ganaron en urnas y de los que les tocan proporcionalmente a su votación, y no sólo un 8% de "copete" como Coalición.

¿Cuántos legisladores le tocan a Morena?

Hasta ahora, las proyecciones que se han hecho desde la Secretaría de Gobernación el partido Morena las ha asumido como suyas. El 3 de junio, al día siguiente de la elección y con base en resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la secretaria Luisa María Alcalde difundió en la conferencia "mañanera" y ante el mandatario Andrés Manuel López Obrador, sus proyecciones electorales.

Este miércoles 17 de julio volvió a hacerlo en la conferencia de prensa presidencial, aunque modificó ligeramente las cifras, dando a la 4T un diputado más, pues se basó ahora en los resultados de los cómputos distritales, que ya son oficiales.

Morena, que por sí mismo ganó 161 distritos, Alcalde aseguró que le tocan 87 de representación proporcional, por lo que esa bancada sería de 248 diputados, el 49.6% del total de toda la Cámara, por haber obtenido 43.54% de VNE; los resultados de cómputo distrital antes de eliminar votos nulos y otros le dieron un porcentaje de 40.84% votos.

Según el escenario presentado y defendido por la Secretaría de Gobernación, el Partido del Trabajo ganó 38 distritos con sus candidatos, pero en coalición le tocarían 12 diputados de representación proporcional para una bancada de 50 legisladores. La VNE de los petistas fue de 5.83% y en cómputos 5.47% de los votos, pero accederá a 10% de las curules totales.

Siempre conforme a esas proyecciones no oficiales, el Partido Verde (PVEM) habría ganado en urnas 57 diputados de mayoría relativa y le tocarían 18 diputados, lo que da una bancada de 75 legisladores. Su VNE fue de 8.95% y en cómputos llegó a 8.39% de la votación nacional pero controlará el 15% de las curules de diputados.

Así, en suma, a los tres partidos de la cuarta transformación les correspondería un total de 373 de 500 diputados, un control de 74.6% de la Cámara y con ello mayoría calificada de dos terceras partes que le permitirían reformar la Constitución.

Por tanto, Morena con 40.84% de los votos según los cómputos distritales, el PVEM con 8.39% y el PT con 5.47% suman en conjunto una votación nacional en las elecciones de diputados de 54.7%, pero tendrían un 19.9% más diputados.

El peso de la 4T varía ligeramente si se considera la votación nacional emitida (según el cálculo de Gobernación) y esos partidos tendrían, un peso en la elección de 58.32%.

"Primera regla de la Constitución que regula la sobrerrepresentación: no más de 300 diputados" y Morena, PT y PVEM lo cumplen, defendió la secretaria Alcalde.

"Y segunda regla que establece la Constitución, el total de la votación emitida más 8 puntos porcentuales no puede exceder". La votación emitida por Morena fue de 43.54 si se incluyen los diputados plurinominales "da una representación de 49.6%, No excede la segunda regla".

Con ese número de curules en su control, la reforma judicial y cualquier otra reforma constitucional prosperaría sin problemas y así lo aseguró la funcionaria.

Conforme a las reglas Morena, PT y PVEM añadió- "obtendrían 373 diputadas y diputados, es decir, una mayoría calificada que te da la posibilidad de modificar la Constitución. No solamente las leyes. ¿Por qué esta discusión y por qué no quieren que se aplique el mismo criterio de la Constitución que se ha mantenido desde 2008? ¿Por qué ahora dicen no, que no sea por partido, que sea por coalición?

"Porque no quieren que se obtenga mayoría calificada para poder modificar la Constitución, llevar a cabo la reforma al poder judicial y con ello que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros. En el fondo eso es lo que está sucediendo y por eso ya no les gustó el criterio que se ha mantenido siempre", acusó la secretaria de Gobernación al defender a su partido desde la mañana.

Por otro lado, las proyecciones de Segob y por tanto de Morena dejarían a la oposición reducida a 25.2% del total de la Cámara y sin poder contener ni el presupuesto anual ni ninguna reforma legal y menos constitucional.

El Partido Acción Nacional (PAN) alcanzaría 68 diputados, 32 de mayoría y 36 pluris, equivalentes según las mismas cifras de Segob, a 13.6% de la Cámara de Diputados, pese a tener 18.02% de votación nacional efectiva. El porcentaje según cómputos distritales varía ligeramente si incluye votos nulos, pro independientes y otros y es de 16.8%.

El PRI tendría 6.6% de las curules, con 33, de ellas 9 de mayoría y 24 de representación proporcional, aunque también Segob indica que su VNE fue superior: 11.87%, por lo que estaría subrepresentado. Los cómputos distritales le dieron un porcentaje de 11.13%.

El PRD ,aun sin registro, llegaría un diputado. Del otro lado, Movimiento Ciudadano, que ganó VNE de 11.65% tendría sólo 4.8% de las curules al quedar con un diputado de mayoría y 23 pluris, una bancada total de 24 legisladores.

Por eso, del lado opositor están los argumentos respecto a que la sobrerrepresentación debe aplicarse por Coalición y no por partido. Es decir la 4T no tendría mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

La razón es que la sobrerrepresentación y sus dos candados buscaban pluralidad y garantizar que las fuerzas minoritarias no quedaran sub representadas, no que el ganador tuviera más legisladores.

Ese argumento defendió el PRD desde 2009, y lo esgrimió Morena en 2015, contra el "exceso" de PRI-PVEM, batalla que dieron experredistas que emigraron a filas guindas.

Pero en 2018 el partido guinda ya no criticó la sobrerrepresentación por partido, cuando morenistas y aliados se beneficiaron de ella, al triunfo de Andrés Manuel López Obrador, que jaló votos y le dio mayoría legislativa.

De acuerdo a datos del exconsejero del [INE](#) e investigador de la UNAM, [Ciro Murayama](#), quien ha pedido que se considere sobrerrepresentación por partido y no por coalición, ese exceso de curules benefició a PRI-PVEM en 2012, pues tuvo 48.2% de las curules con 40.0% de los votos y en 2015 50% de los diputados con 40.3% de los votos.

Pero a partir de 2018 esa sobrerrepresentación se disparó en 15.7% y Morena y aliados que ese año formaron la coalición Juntos Haremos Historia tuvo 61.6% de la Cámara con el 45.9% de los sufragios.

Sin embargo, el acuerdo emitido en diciembre por el [INE](#) ya previó que aplicará tal cual la fórmula considerando sobrerrepresentación por partido. Lo mismo ocurrió en 2015 y 2018 cuando ya se había alertado la estrategia para tener más diputados que la votación obtenida, pero el [INE](#) no hizo caso.

Ahora, según ese acuerdo del [INE](#) y de aplicarlo en sus términos, se cumplirá el objetivo de sobrerrepresentación de la 4T, aunque siempre podrá ser impugnado ante la Sala Superior del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que siempre ha validado el exceso de curules por partido y dado mayorías al bloque ganador en turno.

El pasado 27 de junio, la consejera presidenta del [INE](#), Guadalupe Taddei, dijo en sesión del organismo que este ya cuenta con un acuerdo emitido, que está vigente y es el que se aplicará pues no modificará las reglas.

"El [INE](#) tiene la gran ventaja y virtud de haber tomado este acuerdo antes incluso de que existieran las coaliciones, No existían votación, candidaturas, ni coaliciones y pudimos tomar este acuerdo. Hubo dos impugnaciones que se resolvieron en tiempo y que confirmaron los lineamientos que tenemos, de tal manera que eso está firme, eso lo conocen todos los partidos y esos serán los lineamientos que apliquemos", advirtió.

Es decir, el [INE](#) perfila aplicar sobrerrepresentación como ha ocurrido en el pasado, por partido, aunque la oposición quede sub representada.

Los riesgos de la sobrerrepresentación en las Cámaras

Las [elecciones](#) 2024 ya terminaron, y tras una gran participación, los ganadores dicen que van por todo y ese todo es el control absoluto de las cámaras de diputados y senadores.

En teoría suena bien; sin embargo, esto es algo que le daría al partido mayoritario un poder inusitado, así lo dice Fernando Ojesto Manzur, un experto en derecho.

"Me parece que esto sí podría tener un riesgo no nada más para las minorías políticas sino también para los grupos en situación de vulnerabilidad (...) me parece que en cualquier democracia no es sano que existan mayorías calificadas de una sola fuerza política que puedan reformar la constitución", dijo.

De acuerdo con Ojesto, estas mayorías se construyen de manera artificial, por ejemplo, en la pasada elección, la coalición Morena, PT, Partido Verde, obtuvieron el 54 por ciento de los votos, pero una fórmula de asignación de legisladores plurinominales le daría al oficialismo y aliados el 72 por ciento de los asientos en el Congreso.

El problema, dice este otro experto, no es nuevo, la llamada sobrerrepresentación altera la esencia de la democracia.

"Eso lo vimos durante muchas décadas cuando el PRI tuvo la hegemonía (...) está también el riesgo de que, a través de eso, comencemos a confundir la democracia con lo que diga una mayoría"

¿Cómo quedaron las Cámaras en México tras el 2 de junio?

Tras las [elecciones](#) 2024, la votación en el Senado y la Cámara de Diputados quedaron de la siguiente manera:

Cámara de Senadores

PAN: 15.8 y 17.9% de los votos, lo que representa entre 19 y 22 senadurías.

PRI: 10.7 y 12.% de los votos, por lo que tendrá entre 15 y 18 senadores.

PRD: 2.0 y 2.7% de los votos, por lo tanto obtendría entre 0 y 3 escaños.

PVEM: 8.6 y 9.6% de la votación, por ello tendrá entre 10 y 15 senadurías.

PT: 5.3 y 6.5% de los votos, por ello contará entre 9 y 13 escaños.

MC: 10.9 y 12.0%, por ello contará entre 4 y 8 senadores.

Morena: 41.9 y 44.0% de la votación, por ello tendrá entre 57 y 60 senadores.

Cámara de diputados

PAN: entre 17.3 y 18.7%, por ello tendrá entre 64 y 80 diputados.

PRI: entre 11.1 y 11.9%, lo que significa que tendrá entre 30 y 41 diputados.

PRD: entre 2.4 y 3.1%, por ello tendrá entre 0 y 8 diputaciones.

Partido Verde: entre 8.1 y 9.1%, por ello contará entre 67 y 77 curules.

PT: entre 5.3 y 6.1%, lo que representa entre 46 y 52 diputaciones.

Movimiento Ciudadano: entre 11.1 y 12%, por lo que contará entre 23 y 32 diputados.

Morena: entre 41.2 y 42.8%, por ello se contará entre 233 y 251 diputados.

IP pide evitar sobrerrepresentación en el Congreso

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y otras organizaciones hicieron un llamado a evitar la sobrerrepresentación en el próximo Congreso.

En alusión a Morena y aliados, el presidente del organismo, José Medina Mora Icaza, advirtió que una coalición que ganó el 54% de los votos en el Congreso podría obtener el 75% de las curules, lo que afectaría la representación equitativa de todas las opciones políticas y la confianza en las instituciones democráticas.

"Una sobrerrepresentación excesiva afecta la decisión de los ciudadanos que votaron por otras opciones, cuyos representantes, en lugar de ocupar el 46% de la Cámara Baja, se verán subrepresentados con solo el 25% de las posiciones", afirmó este miércoles el líder de la cúpula patronal, de acuerdo con un comunicado.

Consideró que el escenario actual, donde partidos en coalición se comportan como una sola fuerza política resultando en sobrerrepresentación, nunca fue previsto en la [ley electoral](#) original.

Por ello, aseveró que es necesario que haya argumentos jurídicos, políticos, democráticos e incluso éticos para sustentar y orientar la adecuada aplicación del criterio constitucional.

El llamado a evitar la sobrerrepresentación en el Congreso fue respaldado por las organizaciones México Evalúa, la Barra Mexicana de Abogados, el Colegio de Abogados y el Consejo Nacional de la Abogacía Mexicana.

Medina Mora Icaza aseguró que desde la Coparmex y junto con la sociedad civil, existe un compromiso con la defensa de una "verdadera representación proporcional" y el mantenimiento de una "correcta división y equilibrio de poderes".

"Continuaremos trabajando incansablemente para asegurar que nuestro sistema [electoral](#) refleje de manera fiel la

voluntad de todos los ciudadanos, con el objetivo de construir un futuro más justo y equitativo para México", expuso.

Mariana Campos, directora general de México Evalúa, hizo hincapié en el supuesto riesgo en el que está la democracia en México debido a lo que consideró como inconsistencias en el proceso postelectoral.

"Morena ganó en coalición 213 distritos, pero lo que busca es transferir parte de sus triunfos, alrededor de 90 triunfos, al Partido Verde y al Partido del Trabajo, para así lograr un mayor número de plurinominales. Esta transferencia de triunfos no es consistente con lo votado en las urnas", argumentó.

Pedro Salazar Ugarte, del Consejo Nacional de la Abogacía Mexicana, destacó la importancia de hacer modificaciones pertinentes al Poder Judicial.

"No solamente es necesario fortalecer a los poderes judiciales estatales, es fundamental fortalecer y garantizar la capacidad técnica de las fiscalías a nivel nacional", expuso.

Jorge Sepúlveda García, secretario de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, subrayó la necesidad de hacer una reforma en la que se le asignen los recursos necesarios a los poderes judiciales locales.

"Durante 2022, los poderes judiciales locales admitieron y resolvieron 2 millones 154 mil asuntos, mientras que el Poder Judicial de la Federación sólo 1 millón 284 mil asuntos. Sin embargo, el presupuesto de los 32 estados sumó 45 mil millones, mientras que el Poder Judicial de la Federación contó con 77 mil millones", afirmó.

Consideran la sobrerrepresentación una figura legal, pero inequitativa

La sobrerrepresentación, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere a un fenómeno electoral en el que un partido político obtiene un número de escaños en el Congreso que excede significativamente su proporción de votos obtenidos en las elecciones.

Según el artículo 54 de la Constitución, en su fracción V, para evitar esto, se establece que ningún partido puede tener más de 300 diputados por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), así como tampoco puede tener un número de diputados que exceda en más de ocho puntos su porcentaje de votación nacional emitida.

Esta base no aplica si un partido obtiene un porcentaje de curules superior al porcentaje de su votación nacional emitida más ocho puntos debido a sus triunfos en distritos uninominales.

La interpretación de la sobrerrepresentación es objeto de debate. Algunos especialistas consultados en su momento por El Economista, como Eduardo Huchim, exconsejero del Instituto Electoral del DF (ahora IECM), consideró que la aplicación individual del límite de sobrerrepresentación es legal, aunque inequitativa.

También, un punto crucial en el debate es la distinción entre coaliciones electorales y legislativas. José Camacho Vargas, constitucionalista y académico de la Facultad de Derecho de la UNAM, señaló que en México no existen las coaliciones legislativas. Estas se forman únicamente para el proceso electoral y terminan una vez que se realiza la elección.

Otros, como Juvenal Lobato, litigante y consultor constitucional, sugieren que este límite debería aplicarse a las coaliciones de manera conjunta para evitar fraudes a la Constitución.

Además, argumentó que tomar los partidos de manera individual puede permitir que un partido mayoritario, como Morena, envíe candidatos a partidos aliados para evitar el límite de sobrerrepresentación.

En junio pasado, Morena evitó la sobrerrepresentación en el Congreso de la Ciudad de México mediante una

táctica de última hora.

Esta táctica implicó que siete diputados electos de mayoría relativa, que habían contendido como candidatos de la unión Morena-PT-PVEM, solicitaran no ser asignados como legisladores morenistas, sino como del PT o PVEM.

Gobernación defiende sobrerrepresentación de Morena y aliados

Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación, descartó que Morena tenga una sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados durante la próxima legislatura y acusó a la oposición de intentar que el partido oficialista no obtenga la mayoría calificada en el Congreso para llevar a cabo la reforma al Poder Judicial.

La funcionaria se presentó en la conferencia matutina de este miércoles para explicar las normas que regulan la sobrerrepresentación en la cámara baja.

Según detalló, la reforma constitucional de 1996 al artículo 54 establece dos reglas muy importantes que se encuentran vigentes:

Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios, ya sea por la vía de mayoría relativa o plurinominal.

En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados, por ambos principios, que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación nacional emitida, es decir, que la votación total emitida por un partido más 8 puntos porcentuales va a ser el límite máximo que tendrá un partido respecto a la asignación de curules.

Indicó que en el mismo año, se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y se introdujo una regla específica sobre coaliciones para la distribución de diputados plurinominales.

Se trata del artículo 59-A el cual establecía que a la coalición le serían asignados "el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que le correspondan, como si se tratara de un solo partido y quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición".

Sin embargo, esta regla fue eliminada por el PAN, PRI y Partido Verde en 2008, por lo que a partir de entonces la asignación se realizó por partido político y no por coaliciones.

¿Por qué Morena no tendrá sobrerrepresentación, según Segob?

De acuerdo con una nueva proyección de la Cámara de Diputados -distinta a la presentada el pasado 5 de junio- Morena obtendría 161 diputados de Mayoría Relativa durante la LXVI Legislatura (2024-2027). El cálculo de acuerdo al criterio por partido político apunta a que le asignarían 87 diputados por representación proporcional o plurinominales, lo que da un total de 248.

Según explicó Alcalde Luján, en ese sentido Morena no violaría la primera regla porque no excede más de 300 diputados.

En cuanto a la segunda regla, indicó que el partido guinda obtuvo el 43.54% de la votación emitida, si a esto se le suman los plurinominales obtendría el 49.6% de los curules, por lo que no rebasaría los ocho puntos porcentuales establecidos en la Constitución.

"En ningún caso se transgreden estas dos reglas básicas de la Constitución", remarcó la funcionaria.

Buscan frenar reforma al Poder Judicial: Segob

La titular de Gobernación acusó a la oposición de abrir el debate en torno a la sobrerrepresentación con la intención de que Morena y partidos aliados no obtengan mayoría calificada en la Cámara de Diputados y así impedir la aprobación de la reforma al Poder Judicial.

"De acuerdo a las reglas hoy establecidas en nuestra Constitución, la coalición Morena, PT, Verde Ecologista obtendría 373 diputadas y diputados, es decir, una mayoría calificada que da la posibilidad de modificar la Constitución", indicó la funcionaria.

"¿Por qué esta discusión y por qué no quieren que se siga con el mismo criterio de 2008? Porque ahora dicen que no sea por partido, que sea por coalición, no quieren que se obtenga mayoría calificada y se tenga la posibilidad de reformar la Constitución y así llevar a cabo la reforma al Poder Judicial y con ello que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros. En el fondo eso es lo que está sucediendo y por eso hoy ya no les gustó el criterio que se ha mantenido siempre", lanzó.

La semana pasada, impartidores de justicia del país amagaron con impugnar la sobrerrepresentación del oficialismo en el Congreso, y con acudir a instancias internacionales para combatir la aprobación de la reforma judicial.

Al respecto, el presidente Andrés Manuel López Obrador criticó el actuar de la oposición y señaló que, en caso de no avanzar la reforma, él cumplió con lo que correspondía para combatir la corrupción en el Poder Judicial.

"Es interesante el debate que se aclare sobre este asunto, son muy marrulleros, deshonestos, y todo, volvemos a lo mismo, por los intereses, por los privilegios porque no quieren que los jueces estén al servicio del pueblo, quieren que los jueces, llámense magistrados o ministros estén al servicio de una minoría, tanto de la delincuencia organizada como de la delincuencia de cuello blanco, si no se avanza porque son intereses creados muy prepotentes pues nosotros cumplimos", sostuvo.

AMLO minimiza críticas sobre la «sobrerrepresentación»: son «de risa»

Para el presidente Andrés Manuel López Obrador las críticas sobre la "sobrerrepresentación" son "de risa"; mientras que la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, asegura que en el fondo es porque no quieren que Morena y partidos aliados logren la mayoría calificada y, de esta forma, no se logre la reforma al Poder Judicial.

"¿Por qué ahora dicen que no sea por partido, que sea por coalición? Porque no quieren que se obtenga mayoría calificada y que se tenga la posibilidad de reformar la Constitución y así llevar a cabo la reforma al Poder Judicial, con ello que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros", aseguró Alcalde en la conferencia en Palacio Nacional.

La funcionaria añadió que en el fondo "lo que está sucediendo y por eso ya no les gustó el criterio que se ha mantenido, ahora dicen que no sea por partido, que sea por coalición".

Lo que sí está regulado es que ningún partido político tenga más de 300 diputados por cualquiera de las vías: mayoría o plurinominal; también, que el total de la votación emitida, no puede exceder de más 8 puntos porcentuales.

Expuso que aún falta conocer la distribución definitiva, pero en el caso de que la coalición Morena, PT y Verde Ecologista tendrían 373 diputadas, lo que significa la mayoría calificada, con lo que se puede modificar la Constitución.

Sin embargo, defendió que ya por partido, Morena tendría 248 curules, es decir que entre en el tope de 300 lugares.

Alcalde añadió que en 2008 la ahora oposición PAN y PRI, además del Partido Verde Ecologista, hoy aliado de Morena, o del partido que esté en el poder, eliminaron la regla que incluía a las coaliciones.

Estos señalamientos ahora contra la "sobrerrepresentación", para el presidente Andrés Manuel López Obrador son de risa porque la oposición debió tenerlo presente, dado que en su primera iniciativa incluía que esta cláusula aplicara también para las coaliciones y precisamente fue rechazada por esos partidos.

"Cuando nosotros presentamos una reforma constitucional y regresa, mejor dicho la reprueban, porque ya está el bloque conservador decidido a que no pase nada de lo que nosotros enviamos al Congreso, ninguna iniciativa y eso también yo no debería estar dando consejos a estas alturas", comentó que además su postura es irracional.

Añadió: "Bueno, qué hicieron, resulta que nosotros en nuestro proyecto de reforma constitucional en lo electoral quitamos lo de partido y pusimos coalición, lo que están alegando ahora, pero ellos rechazan nuestra reforma, les estábamos dando un, no regalo, algo que era benéfico para todos, según nosotros, y votan en contra, sobre esto de la sobrerrepresentación".

El mandatario federal escaló en la burla: "A ver si pones o nada más el título, esto que hablan de que no son los partidos sino las coaliciones. En el `plan A iba y están como el finado, cómo se llama, Héctor Suárez, no hay, no hay, no hay, no hay, la dejaron pasar. Eso es para los estudiosos de la materia de política electoral"./AgenciaS-PUNTOporPUNTO

2024-07-18

Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Jueves 18 de julio de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/07/18/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-jueves-18-de-julio-de-2024/>

SN Redacción

Se han iniciado las discusiones sobre la reforma judicial en el Congreso, donde se proponen foros de análisis con especialistas y actores involucrados.

o0o-

Por última vez en la Segunda Legislatura, el Congreso de la Ciudad de México alista la realización del Parlamento Infantil y Juvenil, un ejercicio que busca la integración de las infancias para realizar políticas públicas.

o0o-

La zona metropolitana de Tampico, Madero y Altamira en Tamaulipas está enfrentando una grave crisis hídrica sin soluciones por parte del gobierno.

o0o-

El presidente Andrés Manuel López Obrador celebró el Día del Padre junto a Claudia Sheinbaum, presidenta electa, y aseguró que no habrá retrocesos en la transformación del país.

o0o-

El oficialismo busca aprobar la propuesta para realizar foros de discusión sobre la reforma al Poder Judicial, que serán avalados por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

o0o-

Durante una gira de trabajo por Durango, el presidente Andrés Manuel López Obrador comprometió a los gobernadores priistas de Coahuila y Durango a sumarse al programa IMSS-Bienestar.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que con Claudia Sheinbaum, virtual Presidenta electa, "no habrá retrocesos", pues seguirán los programas sociales y la transformación del país.

o0o-

La extinción del Partido de la Revolución Democrática (PRD) no es inmediata. El proceso para concluir la fase de liquidación podría tardar entre uno y tres años, pues el Instituto Nacional Electoral (INE) debe seguir un procedimiento jurídico y administrativo que suele ser prolongado.

o0o-

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, celebró que a Clara Brugada le fue reque**te**bién en el pasado proceso electoral y sea la próxima Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, porque es una mujer honesta y con convicciones.

o0o-

El coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado Rannauro, aseguró que su ex candidato presidencial, Jorge Álvarez Máynez, y su ex candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Salomón Chertorivski, se integrarán a la dirigencia colectiva del partido naranja, luego de los resultados positivos que obtuvieron durante la contienda de 2024.

o0o-

El virtual alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, aseguró que, desde que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) anunció que las tendencias le favorecían, no ha tenido comunicación con la actual alcaldesa y otrora candidata a la reelección, Lía Limón.

o0o-

Tras los comicios del 2 de junio y la entrega de constancia de mayorías por parte de las autoridades electorales capitalinas, será el próximo primero de octubre cuando los alcaldes electos asuman el cargo en las 16 demarcaciones, mismas que dirigirán por los próximos tres años.

o0o-

El Partido Acción Nacional (PAN) en la Ciudad de México, se desistió del juicio que interpuso contra la elección de la Jefatura de Gobierno, que ganó la morenista Clara Brugada Molina.

o0o-

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) ha recibido 106 juicios derivados de la jornada electoral del 2 de junio, entre los que se incluyen impugnaciones a la elección de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales por mayoría, así como por la asignación de curules vía plurinominal.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició ayer las sesiones de renovación de las personas integrantes de las Coordinadoras de Participación Comunitaria 2024-2025 y la elección de integrantes de la Junta de Representación en las 16 alcaldías, conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.

2024-07-18

Fraude electoral, agravio de Morena al PRI en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/fraude-electoral-agravio-de-morena-al-pri-en-cdmx/>

Mensaje Político

El presidente del PRI, Alejandro Alito Moreno y su partido van a tener en sus manos la llave para modificar la Constitución, no sólo en el Senado, también una remota probabilidad de que en la Cámara de Diputados, y con toda seguridad en el Congreso de la Ciudad de México.

Transcurridas las elecciones, Alito, como es más conocido el priísta, ya no tendrá compromiso de ir en bloque con Jorge Romero, el coordinador de los diputados federales del PAN, quien lo más probable es que será el próximo presidente de su partido a nivel nacional.

Con todo y su enorme derrota al no alcanzar ni el 10% de la votación a nivel nacional, y el 9.3% en la capital del país, el PRI puede darle o no viabilidad a las reformas constitucionales de Claudia Sheinbaum, pero también de Clara Brugada, futura jefa de Gobierno. A la presidenta le podrán dar los dos o tres senadores que les falten para la mayoría constitucional. Y en el remoto caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le tumbe a Morena la sobrerrepresentación del 20% como coalición y no alcanzará los dos tercios en la Cámara de Diputados, el PRI cobraría valor.

Esto explica que los principales críticos de Alito al interior de su partido sean los mismos que tampoco quieren a Sheinbaum ni a López Obrador. Por eso el gobierno no se opone a dejarle el partido al ex gobernador de Campeche, que controlará al menos 34 diputados y 17 senadores, porque él nombrará a sus coordinadores.

En la capital del país, el regalito que le dio el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a Morena de 7 diputados plurinominales, mediante un fraude a la Ley, llevó a ese partido y a sus aliados a tener 43 diputados, apenas a uno de los necesarios para reformar la carta magna local. El PRI tendrá cuatro legisladores locales.

En el probable caso de que el TEPJF echara abajo la asignación de plurinominales por parte del IECM en el Congreso capitalino, y le quitara a Morena alguno o incluso a los siete, el PRI alcanzaría 5 legisladores, que también podrían representar la llave constitucional.

Sin embargo, en la CDMX, por lo pronto, Alito y el PRI no tienen mayor incentivo para apoyar a Morena, porque más allá de sus diputados y algunos concejales, a partir del 1 de octubre no gobernaría ninguna Alcaldía. Además, acusan un agravio: les robaron la elección en la que gobiernan, La Magdalena Contreras. Las demarcaciones que quedaron en manos de la oposición, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán son panistas.

Luis Gerardo Quijano, alcalde de La Magdalena Contreras, impugnó la elección y exige limpiarla de ilegalidades. Con ello, considera que se revertiría el resultado a su favor. Él y su partido documentaron un importante número de ilegalidades cometidas desde varios meses antes del inicio formal del proceso por Fernando Mercado, a quien acusan de haber realizado anticipados de campaña e incumplido la veda electoral. También le atribuyen uso indebido de recursos públicos para adquirir voluntades; de programas sociales para coaccionar los sufragios, compra directa de votos el día de la elección y hasta rebase de gastos de campaña.

Dicen que hay todo un compendio de mapacherías de Mercado, experto en la materia, quien a pesar de todo

apenas logró una diferencia del 2.8%, que puede ser reversible si es que se limpia la elección, como lo exige el PRI. Esto le daría una Alcaldía este partido, un incentivo para apoyar al gobierno de Brugada, y ella tendría una importante herramienta para controlar los cuatro o cinco votos que tendrá el tricolor en el Congreso. Lo veremos.

2024-07-18

Fraude electoral, agravio de Morena al PRI en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/fraude-electoral-agravio-de-morena-al-pri-en-cdmx/>

Mensaje Político

El presidente del PRI, Alejandro Alito Moreno y su partido van a tener en sus manos la llave para modificar la Constitución, no sólo en el Senado, también una remota probabilidad de que en la Cámara de Diputados, y con toda seguridad en el Congreso de la Ciudad de México.

Transcurridas las elecciones, Alito, como es más conocido el priísta, ya no tendrá compromiso de ir en bloque con Jorge Romero, el coordinador de los diputados federales del PAN, quien lo más probable es que será el próximo presidente de su partido a nivel nacional.

Con todo y su enorme derrota al no alcanzar ni el 10% de la votación a nivel nacional, y el 9.3% en la capital del país, el PRI puede darle o no viabilidad a las reformas constitucionales de Claudia Sheinbaum, pero también de Clara Brugada, futura jefa de Gobierno. A la presidenta le podrán dar los dos o tres senadores que les falten para la mayoría constitucional. Y en el remoto caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le tumbe a Morena la sobrerrepresentación del 20% como coalición y no alcanzará los dos tercios en la Cámara de Diputados, el PRI cobraría valor.

Esto explica que los principales críticos de Alito al interior de su partido sean los mismos que tampoco quieren a Sheinbaum ni a López Obrador. Por eso el gobierno no se opone a dejarle el partido al ex gobernador de Campeche, que controlará al menos 34 diputados y 17 senadores, porque él nombrará a sus coordinadores.

En la capital del país, el regalito que le dio el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a Morena de 7 diputados plurinominales, mediante un fraude a la Ley, llevó a ese partido y a sus aliados a tener 43 diputados, apenas a uno de los necesarios para reformar la carta magna local. El PRI tendrá cuatro legisladores locales.

En el probable caso de que el TEPJF echara abajo la asignación de plurinominales por parte del IECM en el Congreso capitalino, y le quitara a Morena alguno o incluso a los siete, el PRI alcanzaría 5 legisladores, que también podrían representar la llave constitucional.

Sin embargo, en la CDMX, por lo pronto, Alito y el PRI no tienen mayor incentivo para apoyar a Morena, porque más allá de sus diputados y algunos concejales, a partir del 1 de octubre no gobernaría ninguna Alcaldía. Además, acusan un agravio: les robaron la elección en la que gobiernan, La Magdalena Contreras. Las demarcaciones que quedaron en manos de la oposición, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán son panistas.

Luis Gerardo Quijano, alcalde de La Magdalena Contreras, impugnó la elección y exige limpiarla de ilegalidades. Con ello, considera que se revertiría el resultado a su favor. Él y su partido documentaron un importante número de ilegalidades cometidas desde varios meses antes del inicio formal del proceso por Fernando Mercado, a quien acusan de haber realizado anticipados de campaña e incumplido la veda electoral. También le atribuyen uso indebido de recursos públicos para adquirir voluntades; de programas sociales para coaccionar los sufragios, compra directa de votos el día de la elección y hasta rebase de gastos de campaña.

Dicen que hay todo un compendio de mapacherías de Mercado, experto en la materia, quien a pesar de todo

apenas logró una diferencia del 2.8%, que puede ser reversible si es que se limpia la elección, como lo exige el PRI. Esto le daría una Alcaldía este partido, un incentivo para apoyar al gobierno de Brugada, y ella tendría una importante herramienta para controlar los cuatro o cinco votos que tendrá el tricolor en el Congreso. Lo veremos.

2024-07-18

El TECM resolvió diversos juicios relacionados con la elección de diputaciones locales de mayoría relativa.

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cconoticias.com/2024/07/18/el-tecm-resolvio-diversos-juicios-relacionados-con-la-eleccion-de-diputaciones-locales-de-mayoria-relativa/>

Ciudad de México

18/07/2024

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron 37 asuntos relacionados con los resultados de la elección, por lo que, al momento, se ha resuelto el 32% de las impugnaciones planteadas en dicha materia. Los juicios resueltos se relacionan con la elección de los distritos electorales 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

El Pleno declaró la nulidad de la votación recibida en un total de 37 casillas, relativas a los distritos 01 (1 casilla), 03 (1 casilla), 05 (5 casillas), 10 (1 casilla), 15 (4 casillas) 16 (2 casillas), 21 (3 casillas) 24 (4 casillas), 25 (1 casilla), 28 (3 casillas), 29 (3 casillas), 30 (1 casilla), 31 (3 casillas) y 33 (5 casillas); por lo cual procedió a la recomposición del cómputo de la votación; sin embargo, en ningún caso ello fue suficiente para modificar a la candidatura ganadora, por lo cual, en todos los casos, se confirmó la declaratoria de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría expedida a favor de las candidaturas ganadoras.

Además, la impugnación del distrito 19 fue desechada. Todos los asuntos de diputaciones por mayoría relativa han sido resueltos, con excepción de 3 expedientes, ya que se está a la espera de la resolución de fiscalización del INE.

Cabe destacar que el resto de las impugnaciones sigue su curso en tiempo y forma, de acuerdo con los tiempos establecidos en el marco normativo vigente.

El Pleno resolvió los siguientes Juicios Electorales:

ExpedienteActo ImpugnadoResoluciónTECDMX- JEL-160/2024 TECDMX-JEL-223/2024Acumulados Promovido contra la elección de diputación por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral 19, en Tlalpan, en el primero de ellos, porque las partes actoras quienes se ostentan como personas integrantes de pueblos y barrios originarios de Tlalpan y Xochimilco impugnan la presunta ilegalidad de la elección de la diputada electa, al sostener que no cumple con los requisitos de elegibilidad para la acción afirmativa motivo de elección. En el segundo, se hizo valer la nulidad de diversas casillas, de la misma diputación, para efecto de una modificación de las diputaciones por el principio de representación proporcional. Se confirmó el cómputo distrital de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral respectivo, así como la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría correspondiente. TECDMX- JEL-163/2024 Promovido por una persona integrante de la COPACO en la Unidad Territorial Carmen Serdán, que se inconforma con el actuar de cuatro integrantes de dicho órgano ciudadano, así como de la Dirección Distrital 30 del Instituto Electoral local, en el contexto de la reunión de trabajo, celebrada el veintinueve de abril pasado, en la cual se insaculó a la persona representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y se designó a las personas auxiliares para el segundo periodo. Se revocó la minuta controvertida y se dejó sin efectos la reunión de trabajo respectiva, para los efectos precisados en la

Sentencia. TECDMX- JEL-165/2024 TECDMX- JEL-174/2024 TECDMX- JEL-178/2024 TECDMX- JEL-180/2024 TECDMX- JEL-183/2024 TECDMX- JEL-186/2024 TECDMX- JEL-188/2024 TECDMX- JEL-209/2024 TECDMX- JEL-211/2024 TECDMX- JEL-213/2024 Promovidos por el Partido Acción Nacional contra los resultados de los Cómputos Distritales de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electoral 31, 28, 16, 01, 24, 15, 21, 10, 03 y 05 respectivamente y, por vía de consecuencia, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora en los citados Distritos, ya que desde su perspectiva, existieron irregularidades que pudieran propiciar la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, en términos de la fracción III, del artículo 113 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, consistente en haber recibido votación por personas u órganos no autorizados y, en el caso del juicio 213, también en términos de la fracción IV del citado numeral, por haber mediado dolo o error en la computación de los votos Se declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas señaladas en la Sentencia. Se modificó el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral controvertido. Se confirmó la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría respectiva. Se instruyó a la Secretaría General de este Tribunal que remita copia certificada de los resultados de la recomposición del cómputo realizado en el fallo, al expediente relacionado a las impugnaciones relativas a las diputaciones por el principio de representación proporcional. TECDMX- JEL-168/2024 TECDMX- JEL-172/2024 TECDMX- JEL-177/2024 TECDMX- JEL-200/2024 TECDMX- JEL-204/2024 TECDMX- JEL-206/2024 TECDMX- JEL-224/2024 TECDMX- JEL-237/2024 Promovidos por el Partido Acción Nacional, contra los resultados de los Cómputos Distritales de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electoral 27, 08, 22, 32, 09, 04, 06 y 26, respectivamente y, por vía de consecuencia, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora en los citados Distritos, ya que desde su perspectiva, existieron irregularidades que pudieran propiciar la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, en términos la fracción III, del artículo 113, de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, consistente en haberse recibido votación por personas u órganos no autorizados. Se confirmó el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral respectivo, así como la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría correspondiente. TECDMX- JEL-189/2024 TECDMX- JEL-192/2024 Acumulados Promovidos por los partidos Morena y Acción Nacional, respectivamente, en contra de los resultados del cómputo distrital de la elección de la diputación por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral 18, porque a consideración de los partidos actores se actualizan diversas causales de nulidad. Se confirmó el cómputo distrital de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral respectivo, así como la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría correspondiente. TECDMX- JEL-197/2024 TECDMX- JLDC-115/2024 Acumulados Promovidos por el Partido Acción Nacional y otra persona, respectivamente, en contra de los resultados del cómputo distrital de la elección de la diputación por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 29 porque a consideración de los partidos actores se actualizan diversas causales de nulidad. Se declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas señaladas en la Sentencia y, se modifica el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral controvertido. Se confirmó la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría del Distrito respectivo. Se instruyó a la Secretaría General de este Tribunal que remita copia certificada de los resultados de la recomposición del cómputo realizado en el fallo, al expediente relacionado a las impugnaciones relativas a las diputaciones por el principio de representación proporcional. TECDMX- JEL-218/2024 TECDMX- JEL-245/2024 Acumulados Promovidos por el Partido Acción Nacional, en contra de los resultados del cómputo distrital de la elección de la diputación por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 25. Se sobreseyó el juicio electoral 245, respecto a la impugnación de la votación recibida en las casillas instaladas en el Distrito 25. Se declaró la nulidad de la votación recibida en una casilla y se modificó el cómputo distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral controvertido. Se confirmó la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría del Distrito respectivo. Se instruyó a la Secretaría General de este Tribunal que remita copia certificada de los resultados de la recomposición del cómputo realizado en el fallo, al expediente relacionado a las impugnaciones relativas a las diputaciones por el principio de representación proporcional. TECDMX- JEL-220/2024 TECDMX- JEL-225/2024

Acumulados Promovidos por el Partido de la Revolución Democrática, contra los resultados del Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el 06 Distrito Electoral y, por vía de consecuencia, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora en el citado Distrito, con cabecera en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, particularmente porque, en su consideración al no aparecer el sobrenombre "Maestro Villa" en el recuadro de la boleta correspondiente a su candidato, confundió al electorado y no permitió que la gente emitiera votos a su favor. Se confirmó el cómputo distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría del Distrito respectivo. TECDMX- JEL-231/2024 TECDMX- JEL-260/2024 Acumulados Promovidos por los partidos Acción Nacional y Morena, respectivamente, en contra de los resultados del cómputo distrital de la elección de la diputación por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 30 en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, correspondiente a la demarcación territorial Coyoacán, porque a su consideración presuntamente se actualizan diversas causales de nulidad de votación. Adicional a lo anterior, en el caso del expediente 260, se solicita recuento total en sede jurisdiccional de la elección impugnada. Se declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas señaladas en la Sentencia y, se modifica el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral controvertido. Se confirmó la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría del Distrito respectivo. Se instruyó a la Secretaría General de este Tribunal que remita copia certificada de los resultados de la recomposición del cómputo realizado en el fallo, al expediente relacionado a las impugnaciones relativas a las diputaciones por el principio de representación proporcional. TECDMX- JEL-232/2024 TECDMX- JEL-234/2024 Acumulados Promovidos por el Partido Acción Nacional contra los resultados del cómputo distrital de la elección de la diputación por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 33, toda vez que, a consideración de la parte actora, presuntamente se actualizan las causales de nulidad de votación previstas en el artículo 113, fracciones III, IV y IX de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, consistentes en que la votación fue recibida por personas no autorizadas, existió error y dolo en los cómputos y se impidió el ejercicio del derecho a ejercer el voto sin causa justificada. Se declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas señaladas en la Sentencia y, se modifica el Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral controvertido. Se confirmó la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría del Distrito respectivo. Se instruyó a la Secretaría General de este Tribunal que remita copia certificada de los resultados de la recomposición del cómputo realizado en el fallo, al expediente relacionado a las impugnaciones relativas a las diputaciones por el principio de representación proporcional. TECDMX- JEL-242/2024 TECDMX- JEL-243/2024 Acumulados Promovidos por los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente, en contra de los resultados del cómputo distrital de la elección de la diputación por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 07, porque a su consideración presuntamente se actualizan las causales de nulidad de votación. Se confirmó el cómputo distrital de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral respectivo, así como la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría correspondiente. TECDMX- JEL-283/2024 Promovido por una persona que controvierte el acuerdo a través del cual la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de esta Ciudad desechó la queja que presentó y que dio origen al expediente 1516 de 2024. Se confirmó el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el expediente 1516 de 2024. TECDMX- PES-032/2024 Iniciado contra Lorena Osornio Elizondo, otrora aspirante a una candidatura sin partido al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de las inconsistencias detectadas durante el proceso de obtención en sus registros de apoyo de la ciudadanía. Se declaró la existencia de la conducta consistente en irregularidades en el procedimiento para la obtención de apoyos de la ciudadanía, atribuida a Lorena Osornio Elizondo, otrora aspirante a candidatura sin partido al cargo de jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en consecuencia, se le impuso una sanción consistente en amonestación. TECDMX- PES-039/2024 Iniciado contra de Lía Limón García, al atribuirle la colocación de propaganda electoral, derivado de pintas en bardas perimetrales pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Se declaró la inexistencia de la colocación de propaganda electoral en lugar prohibido, atribuida a Lía Limón en su calidad de alcaldesa de Álvaro Obregón. TECDMX- PES-042/2024 Iniciado contra de Luis Alberto Mendoza Acevedo, por una publicación hecha en su perfil social de la red X. Se sobreseyó por cuanto hace a la difusión de propaganda negativa y se declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en

calumnia y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, atribuidas a Luis Alberto Mendoza Acevedo. TECDMX- PES-043/2024 Iniciado por Salomón Chertorivski, contra Omar García Harfuch, Clara Brugada y el Partido Morena. Se sobreseyó y se declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, atribuidas a Omar Hamid García Harfuch y Clara Marina Brugada Molina, así como de culpa In Vigilando atribuida a Morena. TECDMX- PES-044/2024 Iniciado con motivo de la vista ordenada por la Sala Regional Especializada, derivada de la difusión de dos promocionales pautados por el PAN en radio y televisión, en los que presuntamente se hacían expresiones negativas en contra de Morena, lo que podría constituir actos anticipados de campaña. Se declaró la inexistencia de la infracción consistente en actos anticipados de campaña, atribuida al Partido Acción Nacional. TECDMX- PES-047/2024 Iniciado por Morena contra el Partido Acción Nacional por actos anticipados de campaña derivados de la difusión de promocionales en radio y televisión. Se declaró la inexistencia de la infracción consistente en actos anticipados de campaña, atribuida al Partido Acción Nacional. TECDMX- PES-048/2024 Iniciado por la queja presentada contra un candidato a diputado local y los partidos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por la pinta de una barda en una escuela pública. Se declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña, vulneración a las reglas de colocación de propaganda, atribuidas a Gerardo Villanueva Albarrán en su calidad de candidato a Diputado Local y de falta de deber de cuidado atribuida a los partidos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

Expediente Acto Impugnado TECDMX- JEL-194/2024 Promovido contra el Cómputo Distrital en la elección de Diputación local, en el 17 Distrito Electoral de la Ciudad de México. TECDMX- JEL-263/2024 Promovido en contra del acuerdo 17 de 2024 emitido por el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que declaró la validez de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 07 y se otorgó la constancia a la fórmula de candidaturas ganadora. TECDMX- JLDC-118/2024 Promovido para controvertir el cómputo distrital de la Elección de Diputación local por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 29.

serieys@hotmail.com

2024-07-18

Caty Monreal estalla contra Alessandra Rojo por impugnar recuento de votos en la Cuauhtémoc: "¿Qué oculta?"

Autor: Olivia Vázquez Herrera

Género: Nota Informativa

<https://www.infobae.com/mexico/2024/07/18/caty-monreal-estalla-contra-alessandra-rojo-por-impugnar-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc-que-oculta/>

Quedan poco menos de cuatro días para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inicie el recuento de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y mientras que la morenista Catalina 'Caty' Monreal Pérez espera ese momento para confirmar si hubo o no anomalías el día de los comicios, su contrincante Alessandra Rojo de la Vega Piccolo impugnó la medida al considerar que no hay suficiente información sobre dichas irregularidades que ponen en tela de juicio el resultado que la hasta hoy la favorece.

Alessandra Rojo de la Vega impugna por segunda ocasión recuento de votos en alcaldía Cuauhtémoc

Te puede interesar:

Alessandra Rojo de la Vega impugna por segunda ocasión recuento de votos en alcaldía Cuauhtémoc

Vale recordar que hace unos días, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó -por segunda vez en este mes- que se abrieran todos los paquetes electorales y se contara voto por voto, y le dio al IECM nueve días naturales -a partir del viernes 12 de julio- para llevar a cabo el recuento. Entonces, la abanderada de la alianza opositora impugnó nuevamente la orden, lo que desató la molestia de la candidata morenista.

En redes sociales, Caty Monreal difundió un video en el que le reclama a su adversaria por no querer que se cuenten los sufragios:

Quién es Josefina Rodríguez Zamora, próxima titular de la Secretaría de Turismo en el gobierno de Claudia Sheinbaum

Te puede interesar:

Quién es Josefina Rodríguez Zamora, próxima titular de la Secretaría de Turismo en el gobierno de Claudia Sheinbaum

"Estamos aquí, preparándonos para el recuento del voto por voto. Sin embargo, acabamos de recibir una pésima noticia para la democracia y para la certeza jurídica de esta alcaldía Cuauhtémoc. De nuevo la candidata del PRIAN se negó a abrir los paquetes electorales, impugnó la resolución del Tribunal Electoral porque tiene miedo, porque no sé qué oculta, no sé por qué no quiere que se abran los paquetes", señala Monreal.

De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Alessandra Rojo de la Vega ganó la elección con 46.31 por ciento de los votos; Catalina Monreal quedó en segundo lugar con 42.5 por ciento, y en tercero Herman Fernando Domínguez Lozano, de Movimiento Ciudadano, con 7.95 por ciento de los votos. La diferencia entre ambas candidatas, según los cómputos distritales, sólo fue de 11 mil sufragios.

Embajada de EEUU adelanta citas para visas: estas son las personas que podrían beneficiarse

Te puede interesar:

Embajada de EEUU adelanta citas para visas: estas son las personas que podrían beneficiarse

La morenista acusó a la alcaldesa electa en Cuauhtémoc de no querer abrir los paquetes electorales como ordenó el Tribunal. |Crédito: Facebook Caty Monreal

¿Por qué Monreal pidió el voto por voto?

La candidata de la alianza conformada por Morena y los partidos del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México

(PVEM) mencionó que lo único que ella busca al pedir que se cuenten todos los sufragios es brindar certeza jurídica a los miles de vecinos que votaron por ambas.

"¿Por qué lo estamos solicitando? Porque hubo muchas anomalías. Porque hubo muchas irregularidades y las y los vecinos de la alcaldía Cuauhtémoc merecen saber la verdad, merecen justicia y merecen saber qué pasó el día de la elección. Lo único que pedimos es el recuento voto por voto y ella nuevamente se niega. Ella nuevamente está quitando esta posibilidad de esclarecer y transparentar. ¿A qué le tiene miedo?", cuestionó la morenista.

Entre esas irregularidades que Caty Monreal acusa que hubo en la elección local se encuentran actas ilegibles, diferencias entre los números del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el acta del cómputo, que el número de votos nulos fue mayor a la diferencia entre ambas candidatas (primero y segundo lugar) en varias casillas, 'embarazo' de urnas, el llamado 'carrusel' (cuando un ciudadano vota en diferentes casillas con credenciales falsas por un mismo candidato) y las famosas 'casillas zapato', que es cuando casi todos los votos o todos son en favor de un sólo aspirante.

Al respecto, Alessandra Rojo de la Vega ha acusado a la familia Monreal de presionar a los magistrados del TECDMX y que éstos han cedido ante sus caprichos, dándole la espalda a los ciudadanos. La alcaldesa electa aseguró en esta nueva impugnación que hay fundamentos suficientes para no contar todos los sufragios y que no se cuenta con la información para corroborar todas esas anomalías que enlistó la otra candidata.

"No estamos ante una batalla entre iguales, han violado la ley como han querido, mienten y utilizan a las instituciones para sus caprichos, usaron recursos de Zacatecas y de la Cuauhtémoc y pretenden engañar a la gente. ¡Fuera el monrealato!", escribió en redes sociales la semana pasada.

La alcaldesa electa rechaza el recuento pues afirma que no hay pruebas de las anomalías señaladas por Monreal.
(X @AlessandraRdlv)

La alcaldesa electa rechaza el recuento pues afirma que no hay pruebas de las anomalías señaladas por Monreal.
(X @AlessandraRdlv)

Co

2024-07-18

[CDMX: Autopsia electoral 2024](#)

Autor: Sergio Anzaldo Baeza

Género: Nota Informativa

<https://mvsnoticias.com/opinion/2024/7/18/cdmx-autopsia-electoral-2024-648734.html>

La Ciudad de México fue la plaza más peleada mediáticamente en la elección del 2024. La oposición en su conjunto, buena parte de nuestros comentócratas y algunas casas encuestadoras daban por sentado el triunfo del PAN, PRI y PRD en la CDMX. Incluso, el mismo día de la elección fueron los primeros en anunciar su supuesta victoria avalada por sus fallidas encuestas de salida. No fue así. Sufrieron una apabullante derrota de más de 10 puntos frente a Morena, PT y PVEM.

El optimismo de la oposición y de la comentocracia se derivó de una falsa premisa: como en el 2021 ganaron en las 9 alcaldías en que se registró la mayor participación electoral, pensaron que la clave del triunfo del 2024 residía en incrementar la participación. Creyendo equivocadamente que la gente compartía su enojo y frustración con la gestión local y la federal, se avocaron a alentar la participación indiscriminadamente. La oposición y los famosos comentólogos de los medios corporativos se petrificaron en su propio castillo de espejos. La realidad los rebasó por la izquierda.

En efecto, la participación electoral del 2024 fue la clave de los resultados electorales en la CDMX. Respecto al 2021 la participación se incrementó más de 18 puntos llegando a poco más del 70%. Pero este incremento, contrario a la prospectiva de los intelectuales de la oposición, favoreció a Morena, PT y PVEM.

PAN, PRI y PRD aumentaron casi 22% su propia votación del 2021, pasaron de 1,780,270 sufragios a 2,171,528 en 2024. Pero, Morena, PT y PVEM incrementaron más del 65% su votación del 2021, pasando de 1,566,551 votos a 2,771,621 en 2024, 600 mil votos más que la oposición.

MC prácticamente triplicó su votación, pasando de 127,791 en el 2021 a 397,232 en 2024.

Veamos con un poco más de detalle como incidió este incremento de la participación, tanto en las alcaldías, como en los partidos y coaliciones que compitieron en la CDMX. Va un somero análisis de los resultados de las elecciones para renovar alcaldes en la CDMX el 2024.

La participación

En la CDMX la participación electoral se incrementó en 18.16% pasando del 51.85% en 2021 a 70.05% en 2024.

En la alcaldía Benito Juárez se registró la mayor participación electoral en el 2024, 76.72%. Por cierto, en el 2021 también fue la alcaldía que registró la mayor participación con el 61.66%, 15 puntos menos. Las otras alcaldías que registraron mayor participación fueron Coyoacán y Miguel Hidalgo con más del 73%. Todas ganadas por el PAN, PRI y PRD. Sin embargo, debido a que en el 2021 en estas alcaldías ya se había registrado una alta participación, en el 2024 fueron las que menor incremento registraron, entre el 14 y 15 por ciento, cuando el promedio de incremento de participación en la Ciudad fue del 18.16%

Xochimilco, Tláhuac e Iztapalapa registraron un incremento superior al 21% llegando al 65.89% de participación en la primera, 64.46% en la segunda y 66.23% en Iztapalapa. En Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Milpa Alta el incremento fue de casi el 20%, llegando al 72.29%, 69.42%, 69.71 y 66.05% de participación electoral respectivamente. Todas estas alcaldías con el mayor incremento de participación las ganó Morena, PT y PVEM.

El PAN

En el 2024 el PAN obtuvo 54% de votos más que en 2021: 1,567,696 frente a 1,018,086. Debido al incremento de la participación, estos más de 500 mil nuevos votos representaron un aumento del 3.34% de su votación en la CDMX: en el 2024 alcanzó el 28.45% de la votación total frente al 25.11% de hace tres años. En todas las alcaldías el PAN aumentó el volumen de su votación. Sin embargo, en Benito Juárez y Azcapotzalco disminuyó su aportación al resultado general de las respectivas alcaldías: bajo 5.08% y 1.08 respectivamente. Claro que en Benito Juárez el PAN venía de una aportación del 68% en el 21 que pasó al 63% este año, es decir, confirmó su predominio en la demarcación.

En Benito Juárez, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Coyoacán el PAN obtuvo más de 150 mil votos en cada plaza. En estas 5 alcaldías ganó 812,466 sufragios, el 52% de su votación en toda la ciudad.

El PRI

A pesar del sustancial incremento de la participación electoral, el PRI perdió 115,116 electores en el 2024. Pasó de 547,106 en el 2021 a 431,990 en esta elección. Perdió el 5.65% de su votación en la Ciudad, pasando del 13.49% en 2021 al 7.84% en el 2024.

En Cuajimalpa perdió más de 35 mil votos, en Álvaro Obregón más de 16 mil y en Tláhuac más de 10 mil. En estas 3 demarcaciones concentra poco más del 60% de su votación perdida.

En Benito Juárez obtuvo su menor votación a nivel alcaldía, el 4.83%. En Iztapalapa, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Azcapotzalco no llegó al 7% de la votación.

PRD

El PRD perdió 43,236 votos en la Ciudad. Pasó de 215,078 en el 2021 a 171,842 este 2024. En 3 alcaldías perdió poco más de 50 mil votos. En Gustavo A. Madero 24,716, en Álvaro Obregón 14,226 y en Venustiano Carranza 11,167.

En 10 alcaldías tuvo un incrementó marginal del número de votos. En Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Benito Juárez no llegó al 2% de la votación.

Morena, PT y PVEM

La coalición Junto Hacemos Historia en la CDMX incrementó su votación poco más del 65%, 1,094,749 sufragios. Pasó de 1,566,551 en 2021 a 2,771,621 en 2024. En Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón concentró el 55% de este incremento.

En Iztapalapa alcanzó más del 64% de la votación y en otras 6 alcaldías ganó con el 50% ó más de la votación: Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Tlalpan, Azcapotzalco, Xochimilco e Iztacalco. Solo en Miguel Hidalgo quedó tablas, no pudo incrementar su porcentaje de votación.

En Cuajimalpa y Azcapotzalco tuvo el mayor incremento de votación: el 16.80% y el 14.56% respectivamente.

MC

En Gustavo A. Madero e Iztapalapa MC obtuvo el 33.49% de su votación, 133,038 sufragios. En Milpa Alta, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuajimalpa alcanzó más del 9% de la votación de las respectivas demarcaciones. En la Ciudad paso de poco más del 3% en la elección del 2021, 127,791 sufragios, a más del 7% de la votación en el 2024, 397,232 votos.

Moraleja

No todos pensamos igual. Los otros datos si existen y tienen grandes repercusiones. En materia electoral la autocomplacencia y la ausencia de autocritica son pésimas consejeras. El único camino para no dejarse llevar por una falsa premisa es reconocer que no todas las personas piensan ni sienten lo mismo, ni tienen las mismas expectativas. Es menester construir diferentes escenarios y siempre optar por el más crítico, el más difícil. Y no dar nada por sentado.

En medio del ruido de los medios de comunicación corporativos, muchas veces aliados embozados de la oposición, había voces críticas sobre la supuesta rentabilidad de una alianza entre partidos históricamente antagónicos como el PAN con el PRI y el PRD y las limitaciones de un discurso basado en la descalificación indiscriminada al régimen. Para estas voces críticas, la estrategia de incrementar la participación era una estrategia para pavimentar la derrota de la oposición y el triunfo de Morena. Tenían otros datos. Y eran ciertos.

Los resultados de la autopsia electoral de la CDMX apuntan que MC tienen potencial de crecimiento gradual; que el PAN tiene una consistente base electoral pero sus aliados le impidieron consolidar; que el PRI y el PRD están en una debacle difícil de remontar; y que Morena, PT y PVEM aprendieron las lecciones del 2021. De hecho, si Morena logra surfear eventuales divisiones internas cada día se consolidará más.

Por lo pronto, comentocracia y oposición parecen seguir en la negación. Se niegan a reconocer su derrota. Están perdiendo más tiempo, credibilidad y confianza queriendo ajustar los resultados electorales torciendo la Constitución en el tema de la sobre representación. Por lo que se ve, siguen empeñados en dar batallas perdidas de antemano. Se niegan a salir de su pequeño castillo de espejos. Mientras tanto, la construcción del segundo piso de la transformación ya inició.

Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024. IECM

<https://sicodid2024.iecm.mx/sicodid2024/candidatos/Candidatos!!!?key=1718092505414>

2024-07-18

Mendoza fue incapaz de hacer iniciativas propias

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://diariobasta.com/2024/07/18/mendoza-fue-incapaz-de-hacer-iniciativas-propias/>

Visitas

El próximo alcalde de Benito Juárez se dedicó a poner su nombre y firma en las propuestas de sus compañeros de bancada

Omar Montalvo

Aunque Luis Mendoza, quien será alcalde de Benito Juárez, presume que ha sido de las figuras del PAN más votadas en los procesos electorales, fue incapaz de elaborar iniciativas de ley propias como diputado federal durante la actual Legislatura (2021-2024).

El militante del blanquiazul hizo escasas propuestas en la Cámara de Diputados, pues la gran mayoría de las iniciativas que suscribió fueron investigadas y redactadas por otros compañeros de su bancada. Su paso por el Recinto Legislativo de San Lázaro fue solo para ser parte de la grilla política que ataca las propuestas del Grupo Parlamentario de Morena.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL), solo existen 22 iniciativas relacionadas con el nombre de Luis Mendoza Acevedo, lo que es un número muy reducido en comparación con la mayoría de los asuntos legislativos promovidos por los diputados federales.

Del total de asuntos legislativos que suscribió Mendoza Acevedo únicamente dos salieron de su oficina. A diferencia del resto de propuestas, las suyas destacan por la confusa exposición de ideas. Un ejemplo de ello es su propuesta de reformas para sancionar con 2 a 8 años de prisión a los llamados "montachoques".

La otra iniciativa redactada por Mendoza Acevedo era para que las personas en situación de calle puedan acceder a la asistencia social, incluso con participación de los municipios y alcaldías. Sin embargo, ambas propuestas del ahora alcalde electo fueron desechadas por los diputados.

Las 20 iniciativas que aparecen en el perfil de Luis Mendoza en el SIL fueron hechas por el resto de los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Él solo tuvo que manifestar su adhesión a las mismas y poner su nombre y firma.

El número de sus iniciativas es similar a las que entregó ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, pues en la plataforma digital "Conóceles", no incluyó ninguna de las propuestas que expuso en los debates con miras a los comicios del 2 de junio.

2024-07-18

Duplicó la radio a la TV en cobertura de campañas electorales: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://tlaxcala.quadratin.com.mx/nacional/duplico-la-radio-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales-iecm/#google_vignette

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio de 2024.- Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

De acuerdo con el IECM, el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

2024-07-18

Duplicó la radio a la TV en cobertura de campañas electorales: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mexico.quadratin.com.mx/duplico-la-radio-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales-iecm/>

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio de 2024.- Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

De acuerdo con el IECM, el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección	Tiempo total acumulado	Periodo del monitoreo
Jefatura de Gobierno	153 horas 36 minutos 19 segundos	1 de marzo a 29 de mayo
Alcaldías	27 horas 5 minutos 53 segundos	31 de marzo a 29 de mayo
Diputaciones	7 horas 8 minutos 12 segundos	31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la

metodología aprobada para la realización de esta actividad.

2024-07-18

Duplicó la radio a la TV en cobertura de campañas electorales: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://tlaxcala.quadratin.com.mx/nacional/duplico-la-radio-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales-iecm/>

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio de 2024.- Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

De acuerdo con el IECM, el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

2024-07-18

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

3 total views

, 3 views today

>> El IECM recibió informes del monitoreo realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección

Tiempo total acumulado

Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno

153 horas 36 minutos 19 segundos

1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías

27 horas 5 minutos 53 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones

7 horas 8 minutos 12 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Tipo de elección Tiempo total acumulado Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno 153 horas 36 minutos 19 segundos 1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías 27 horas 5 minutos 53 segundos 31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones 7 horas 8 minutos 12 segundos 31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2024-07-18

Duplicó la radio a la TV en cobertura de campañas electorales: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://queretaro.quadratin.com.mx/duplico-la-radio-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales-iecm/>

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio de 2024.- Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La nota completa: [Quadratín México](#)

2024-07-18

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: RedacciónCDMX

Género: Nota Informativa

<https://mensajepolitico.com/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio, (CDMX MAGACÍN). Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además, se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección

Tiempo total acumulado

Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno

153 horas 36 minutos 19 segundos

1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías

27 horas 5 minutos 53 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones

7 horas 8 minutos 12 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2024-07-18

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexiqueno.com.mx/cdmx/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio, (CDMX MAGACÍN). Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además, se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección

Tiempo total acumulado

Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno

153 horas 36 minutos 19 segundos

1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías

27 horas 5 minutos 53 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones

7 horas 8 minutos 12 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2024-07-18

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reporteao.com/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además, se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección

Tiempo total acumulado

Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno

153 horas 36 minutos 19 segundos

1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías

27 horas 5 minutos 53 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones

7 horas 8 minutos 12 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2024-07-18

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/cdmx/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además, se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección

Tiempo total acumulado

Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno

153 horas 36 minutos 19 segundos

1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías

27 horas 5 minutos 53 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones

7 horas 8 minutos 12 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2024-07-19

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de julio, (CDMX MAGACÍN). Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además, se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

Tipo de elección

Tiempo total acumulado

Periodo del monitoreo

Jefatura de Gobierno

153 horas 36 minutos 19 segundos

1 de marzo a 29 de mayo

Alcaldías

27 horas 5 minutos 53 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

Diputaciones

7 horas 8 minutos 12 segundos

31 de marzo a 29 de mayo

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Radio difundió más spots en estas campañas: IECM

Durante las pasadas campañas, la Radio fue la que transmitió más spots de los candidatos y partidos políticos con 7 mil 827 horas, mientras que en televisión fueron 2 mil 837 horas, informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) contabilizó en total 10 mil 664 horas de spots durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

De los cuales, las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 mil 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 mil 267 correspondieron a Radio y 2 mil 257 a Televisión.

Para alcaldías, el total de menciones fue de mil 640, de las cuales mil 195 fueron para la Radio y 445 a la Televisión.

En el caso del Congreso de la Ciudad de México para las candidaturas de las diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las alcaldías y 21 veces más que las y los legisladores locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM, quien supervisó los tiempos de propaganda.

Con este monitoreo se realizó una supervisión de que se cumpliera con la equidad en perspectiva de género y los mensajes fueran equilibrados respecto al número de impactos para mujeres como de hombres. /24 HORAS



TIEMPO. El organismo electoral informó que en total se transmitieron 10 mil 664 horas de mensajes electorales en medios electrónicos.



2024-07-19

La Radio duplicó a la TV en cobertura de campañas electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/la-radio-duplico-a-la-tv-en-cobertura-de-campanas-electorales/>

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, la Radio dedicó el doble de tiempo que la Televisión para cubrir las campañas de los partidos políticos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM realizó el monitoreo de campañas con perspectiva de género y entregó informes de sus hallazgos al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias tuvo por finalidad identificar la forma en que los medios comunican la información acerca de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas, sus ideas y propuestas o manifestaciones.

También cualquier forma de discriminación, estereotipos de género y aquellos relacionados con los grupos de atención prioritaria, así como el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, y la detección de posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para el proceso electoral la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaboró informes semanales desde el inicio de las campañas en la capital del país, los cuales fueron conocidos por el máximo órgano de dirección del IECM y que pueden ser consultados en el sitio de internet: www.iecm.mx.

Además se conjuntaron los informes acumulados, que se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el enlace <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/monitoreo.html>, e indican que las menciones de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno sumaron 8 524 en medios de comunicación electrónicos, de las cuales 6 267 correspondieron a Radio y 2 257 a Televisión.

Para Alcaldías, el total de menciones en fue de mil 640, de las cuales 1,195 correspondieron a la Radio y 445 a la Televisión; mientras que para las candidaturas a Diputaciones el total fue de 500, de las cuales 365 fueron en Radio y 135 en Televisión.

Los medios electrónicos dedicaron la mayor parte de su cobertura a la campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: 5 veces más que el tiempo empleado en seguir las campañas por las Alcaldías y 21 veces más que las Diputaciones locales.

De acuerdo con los documentos, la Radio y Televisión destinaron un total de 187 horas, 50 minutos y 24 segundos para realizar la cobertura de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones.

En los informes respectivos se puede observar el tiempo total destinado por los programas de Radio y Televisión que integraron el Catálogo de Medios sobre el que se realizó el monitoreo, y que fue el siguiente:

En los informes, la UNAM reportó sobre las candidaturas con mayor y menor tiempo de transmisión, el género periodístico que más se utilizó y las valoraciones positivas o negativas que se detectaron, de conformidad con la metodología aprobada para la realización de esta actividad.

En acatamiento a la normatividad electoral, el monitoreo se realizó para, entre otros aspectos, dotar a la ciudadanía de la capital del país de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, respecto del

tratamiento que se otorga a los actores políticos vinculados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

